

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA

CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

04 OCT 2023

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 23919

VISTO:

El expediente CO-0062-01894012-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través del área que corresponda, para desobstruir el desagüe en el pasillo sin nombre situado entre las calles 4 de Enero y 1º de Mayo al 8.900 y en Callejón Funes al 2.900.

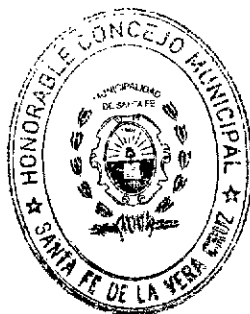
Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de la realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO VIZCARRA
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01894012-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tácita
FECHA: 26.10.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL